

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a PATAGONICA PUBLICACIONES S.A. Rut 076000759-5
 La Cantidad de \$ 1,400,000 UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS
 Correspondiente a PAGO POR LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES DE ACTIVIDADES DEL
 PROGRAMA JUNTOS EDUCAMOS MEJOR 2011, 'INICIATIVA PLAN DE MARKETING
 INSTITUCIONAL DEL PMG EDUCACION 2011', SEGUN ORDEN DE COMPRA N° 3867-11-
 CM11, DECRETO 254 DEL 20 DE ABRIL DE 2011.-
 Fecha de Pago 06/10/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	14549	05/10/2011	1,400,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :337

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		1,400,000
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1,400,000	
Totales		1,400,000	1,400,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1,400,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		1,400,000
Totales		1,400,000	1,400,000



 CRISTINA VARGAS VIYAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



 PATRICIA OYARZO TORRES
 UNIDAD DE CONTROL (S)



 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

 V° Bueno Jefe Contabilidad



 FIRMA DEL INTERESADO

 V° Bueno Tesorero